

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 252 Miércoles 19 de octubre de 2011

Sec. V-A. Pág. 92445

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones OTROS PODERES ADJUDICADORES

33597 Anuncio de Subasta Notarial del Notario Don Emilio Vicente Orts Calabuig.

Subasta Notarial

Francisco Badía Escriche, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en la Capital, y como sustituto por imposibilidad accidental de mi compañero de residencia, Emilio Vicente Orts Calabuig, y para su protocolo, Hago Saber:

Que en la Notaría de mi compañero Emilio Vicente Orts Calabuig, sita en Valencia, calle Monjas de Santa Catalina, número 8, planta 3.ª y 5.ª, se tramita venta extrajudicial, conforme al Art. 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana.- N.O. Sesenta y uno.- Vivienda puerta once, en segunda planta alta, tipo B. Sita en Valencia, calle Alcalde Cano Coloma, número 6.

Inscripción.- En el Registro de la Propiedad de Valencia-Dieciocho, tomo 2.754, libro 577, folio 116, finca 17.473, inscripción 4ª.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en la notaría. La 1ª subasta el 1 de Diciembre de 2011 a las 9:30 horas, siendo el tipo base el de 185.012,10 euros; de no haber postor o si resultare fallida, la 2ª subasta, el 2 de enero de 2012, a las 9:30 horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la 3ª subasta el 1 de febrero de 2012 a las 9:30 horas sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el 16 de febrero de 2012 a las 9:30 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de Lunes a Viernes de 9.00 horas a 13.00 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.ª y 2.ª subasta y en la 3.ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Valencia. 7 de octubre de 2011.- El Notario.

ID: A110075324-1